CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021

"RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FORTIGATE" ID N° 389.021

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FORTIGATE" ID N° 389.021.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 253 "Derechos de Bienes Intangibles", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 20 de julio del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**	Gs. 20.250.000	(Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil)	Gs.1.250.000.-	1650210
2	**OLAM S.R.L.**	Gs. 22.000.000	(Guaraníes veintidós millones)	Gs.1.100.000.-	1650220
3	**TECHNOMA S.A.C.I.**	Gs. 21.556.000	(Guaraníes veintiún millones quinientos cincuenta y seis mil)	Gs.1.318.368.-	1650280

Observación hecha por:

TECHNOMA S.A.C.I.:

- Deja constancia que la firma OLAM S.R.L. no presenta Especificaciones Técnicas, Experiencia, Carta de Distribución.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. MARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Ministerio de Trabajo

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada en la evaluación de documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

- La firma TEISA S.A. no presenta Especificaciones Técnicas, para conocer los productos que esta ofertando y Plan de Entregas.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la ofertas fuera seleccionada en la evaluación de documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, no se observan valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
"RENOVACION DE LA LICENCIA DE FORTIGATE " ID N°389.021		
		Monto ofertado
OFERENTE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Gs. 20.250.000
OFERENTE	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 21.556.000
OFERENTE	OLAM S.R.L.	Gs. 22.000.000

4.3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que los bienes a ser adquiridos son importados, por lo cual la aplicación del margen no altera la ubicación de los oferentes expuesto en el cuadro 4.2.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por cumplir con todas las documentaciones de carácter

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

El Comité constató que el oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, no presento Copia de facturación y/o contratos que avalen la experiencia requerida de los años 2017 y 2018, por lo que hace la solicitud mediante Nota CE N° 48/2021, la cual es respondida con los documentos requeridos mediante el expediente SINAFOCAL N° 1795/2021 ingresado en fecha 16/08/2021.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple
e) Autorización de fabricante	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Abg. Sonia [illegible] Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES Viceministerio de Trabajo

Que, la firma oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria en su formulario de oferta la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** se corroboró nuevamente la presentación (en forma). Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) realizando la consulta a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas a través del Memorándum C.E. 022/2021, el cual fue respondido a través del Memorándum de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas N° 623/2021, dando como resultado cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA	1.120.085	Sin Registro en el SINARH
ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ	205.394	Sin Registro en el SINARH
JAIME LUIS EGUEZ GILL	924.607	Sin Registro en el SINARH
GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL	924.606	Sin Registro en el SINARH
CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES	1.464.228	Sin Registro en el SINARH
SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL	1.464.227	Sin Registro en el SINARH
NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA	2.883.080	Sin Registro en el SINARH
MABEL CASTILLO	1.399.941	Sin Registro en el SINARH

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS
Abg. KARINA GOMEZ ERETES Directora de Trabajo Viceministerio de Trabajo

Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(T.E.I.S.A.)**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(T.E.I.S.A.)								
INDICES		2017		2.018		2.019	SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	56.850.333.494	7,02	58.536.761.250	4,76	69.031.242.558	4,11	15,88	5,29
PASIVO CORRIENTE	8.097.708.778		12.305.614.152		16.806.526.367			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	10.089.304.139	0,10	13.242.933.024	0,13	17.415.122.952	0,15	0,37	0,12
ACTIVO TOTAL	99.261.701.220		105.868.599.244		119.635.122.680			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	242.689.384	0,02	6.372.832.012	0,49	13.238.763598	1,02	1,53	0,51
CAPITAL	13.000.000.000 ...		13.000.000.000		13.000.000.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
TECNOLOGIA EN ELECTRINICA E INFORMATICA S.A.(T.E.I.S.A.)							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2017	2018	2019
1	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Factura N° 001-001-0027101	24/12/2019	Renovación de Licencia por 1 año			19.679.856
2	Corte Suprema de Justicia	Factura N° 001-001-0019880	23/07/2018	Licencia de seguridad de equipos de comunicación – Fortinet		24.090.000	
3	Circunscripción Judicial de Guairá	Factura N° 001-001-0015111	11/08/2017	Licencia de Software Marca Fortinet	21.155.500		
TOTAL POR PERIODO					21.155.500	24.090.000	19.679.856
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)					64.924.856		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					10.125.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** ha presentado

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian ...
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

contratos y facturas correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(T.E.I.S.A.)**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** con RUC Nº 80013979-8, para un monto de Gs. 20.250.000 (veinte millones doscientos cincuenta mil); IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los .24 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Ba...
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo